



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA A TITULO DE CAMBIO DEL TITULAR DE LAS PATENTES QUE SE INDICAN.-

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

18 ENE 2018



VISTOS:

0256

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 32/2018 de fecha 10/01/2018, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencias de las Patentes que se indican.

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 32 de fecha 10 de enero de 2018, emitido por la funcionaria de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el contribuyente que se ha individualizado ha dado cumplimiento a los requisitos legales para transferir las patentes que se indican.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de las Patentes de Alcohol que a continuación se indica:

ROL : **N° 200-217.-**
 Clasificación : Patente de Comercial
 Actividad Económica : Supermercado de Alimentos
 Dirección Comercial : Camino del Medio Parcela del Llano Lote A, Mirasol de la comuna de Algarrobo.-

ROL : **N° 400-415.-**
 Clasificación : Patente de Alcohol
 Actividad Económica : Supermercado de Bebidas Alcohólicas
 Dirección Comercial : Camino del Medio Parcela del Llano Lote A, Mirasol de la comuna de Algarrobo.-

NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR : **Adelina del Carmen Stuardo Torres**
 Cédula Nacional de Identidad : N°

NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO : **Minimarket Adelina del Carmen Stuardo Torres**
 E.I.R.L.
 Rut : N° 76.512.761-0
 Fecha de Transferencia : 15.12.2017.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.
5. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



JLYM/PMM/TVCI.U.C./grp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (2)